

Ecopetrol gana el pleito de estampillas frente a Unicartagena

BOGOTÁ
Desde noviembre de 2006, la *Universidad de Cartagena* y *Ecopetrol* están en una batalla jurídica. Todo empezó cuando *Ecopetrol* realizó un pago de \$49 mil millones a esa universidad por el uso de la "Estampilla Universidad de Cartagena, siempre a la altura de los tiempos" por concepto de las exportaciones de petróleo que se realizaron desde el puerto de esta ciudad.

La empresa, *Ecopetrol*, ahora exige la devolución de ese dinero con base en la reciente decisión de la Sala de lo Contencioso Administrativo del *Consejo de Estado*, que negó el amparo constitucional solicitado por la *Universidad de Cartagena*, lo que resolvió así la impugnación contra la providencia del 2 de noviembre de 2023, que declaró improcedente la acción de tutela que presentó esa alma máter. Es decir, le obliga a la *Universidad de Cartagena* a devolver esa plata a *Ecopetrol*. El pleito se fundamenta en la Ley 334 de 1996, donde se autorizó al departamento de Bolívar para emitir la estampilla. Cabe señalar que la disposición fue modificada por la Ley 1498 de 2015, con la que se pretende destinar el 35% del recaudo para construcción, adecuación y remodelación de la universidad y sus sedes; 25% se entregará para proyectos de investigación y el restante se distribuye en las cursales que tiene la institución. Con esto, la *U. de Cartagena* presentó una acción de cumplimiento contra *Ecopetrol*, en noviembre del 2006, pues consideraron que la compañía incumplió con el pago de este impuesto, y la deuda se debía calcu-

CRONOLOGÍA DEL PLEITO ECOPETROL



UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

La Ley 334 de 1996 fue modificada por la Ley 1495 de 2011, con el fin de destinar los recursos de la estampilla para la construcción, remodelación y adecuación de la Universidad de Cartagena



Fuente: Consejo de Estado Gráfico: LR-GR

ANTECEDENTES

La Sala Octava de Revisión de la *Corte Constitucional* ya había emitido un fallo en favor de la *Universidad de Cartagena*, hacia el año 2010, asegurando que *Ecopetrol* sí había incumplido con sus obligaciones tributarias, por concepto de operaciones, y por las exportaciones hechas en la capital del departamento de Bolívar. *Ecopetrol* también impugló esta decisión, pero aun así no se pudo evitar el multimillonario desembolso para la Universidad.

17
AÑOS PASARON PARA QUE ECOPETROL GANARA EL PLEITO DE LAS ESTAMPILLAS.

Síguenos en:
www.asuntotegales.com.co
Para saber del poder de la Contraloría y de la Fiscalía.

dades públicas tienen un día a día en la lucha por conseguir recursos para poder cumplir con su objetivo misional. Para nosotros, el tener que devolver recursos físicos, es decir, dinero como tal, significaría el cierre de la *Universidad de Cartagena*. Es supremamente difícil esa opción. Y yo lo he manifestado en todos los escenarios, que la universidad no tiene con qué pagar esa deuda así de llano físicamente. Y lo que pretende la empresa o los arreglos que pretende, de llegar a entregar los bienes patrimoniales a la universidad, eso tampoco va a suceder porque no creo que yo

lar con las exportaciones realizadas desde el año 1997. La demanda se presentó ante el Juzgado Trece Administrativo de Cartagena, en enero del 2007, el cual negó que la compañía debía pagarle a la universidad, pero el 12 de marzo de 2007 escaló el caso ante el Tribunal Administrativo de Bolívar, que decidió revocar este fallo, añadiendo que la empresa sí debía pagar ese dinero. El monto sería fijado a través de una evaluación realizada por la *Contraloría*, que el 31 de agosto

de 2007 dijo que *Ecopetrol* no había incumplido, por lo que no había monto que determinar. Esto motivó a la universidad para radicar un escrito, nuevamente ante el Juzgado Trece, para que se continuara con el proceso, y así determinar la supuesta deuda de la petrolera. Tras varias peticiones, tutelas y fallos, el Tribunal Administrativo de Bolívar le solicitó a la *Contraloría* que efectuara el cálculo, y se le ordenó a *Ecopetrol* pagar un total de \$49.268.149.869, que

me someta a entregar el patrimonio de casi 200 años con lo pocos que cuenta la *Universidad de Cartagena*, que es su infraestructura donde funciona". *Ecopetrol*, entre tanto, aseguró que debe recuperar el dinero. "Ecopetrol, como entidad del orden nacional vinculada al Ministerio de Minas y Energía, tiene el deber de velar por el buen manejo de los recursos públicos de la Nación. Por consiguiente, está en la obligación de recuperar el monto pagado a la *Universidad de Cartagena* en cumplimiento de lo ordenado por el *Consejo de Estado*. De no hacerlo se configuraría en detrimento patrimonial". Aunque la empresa de petróleo necesita esos recursos de vuelta, sabe que la *Universidad de Cartagena* no está en capacidad de realizar dicha devolución. Es por esto que se están adelantando mesas de diálogos, donde está participando el gobernador del departamento de Bolívar, *Yamil Arana*, con el fin de saldar la deuda, sin comprometer la viabilidad económica y financiera de la institución educativa. "Nosotros aún no hemos tenido participación en la mesa de *Ecopetrol*. Tenemos una reunión



Andrés Felipe Velásquez
Socio de Velásquez Osorio Abogados

"La *Corte Constitucional* puede revisar y revocar la sentencia de segunda instancia, y dictar una de reemplazo que ampare los eventuales derechos de la universidad".



Yamil Eduardo Arana Padauí
Gobernador de Bolívar

"Buscamos puntos de concertación con *Ecopetrol* que den solución a esta situación, garantizando que ningún estudiante se vea afectado".

prevista para la próxima semana para hacer esos acercamientos, pero en todos los escenarios en los que he participado he sido claro en decir que no voy a renunciar a la defensa jurídica de la *Universidad de Cartagena*. Si este llamamiento que nos hacen es para que claudiquemos ante las instancias que todavía tenemos para reclamar, dejaría yo un mal precedente para la *Universidad de Cartagena*", agregó *Malkun*. Para él, a este pleito todavía le queda el proceso ante la *Corte Constitucional*, porque de fondo "no han resuelto nada. Lo que nosotros pretendemos es que la *Corte Constitucional* revise la acción de tutela que hemos interpuesto, porque consideramos que ahí hay cosas juzgadas que el Tribunal o el *Consejo de Estado* no tuvo en cuenta".